

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN**OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.****ARTICULO DE OFICIO.**

na

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 86.

En el Juzgado 1.º de 1.ª instancia de Granada se sigue causa criminal contra el reo prófugo José Poyatos vecino de aquella ciudad, por el asesinato cometido en la persona de D. Manuel Tauste de igual domicilio.

En su virtud los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procederán á su captura si apareciese en ellos, remitiéndolo con la debida seguridad á disposicion del Juez del expresado Juzgado.

Señas del reo.

Edad de 30 á 33 años, estatura regular, color muy moreno, ojos grandes y locados, vestido del campo.

Almería 4 de Junio de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 87.

Por el Juez de 1.ª instancia de Canjajar se sigue causa criminal contra el reo prófugo Blas Monedero de aquella vecindad.

Así pues prevengo á los alcaldes de los

pueblos de esta provincia procedan á su captura remitiéndolo caso de verificarse, á disposicion del citado Juez.

Señas del reo.

Edad 27 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos melados, nariz regular, color trigueño, cara larga, barba entre clara, pantalón de paño azul, chaqueta paño verdoso, alpargates y sombrero calañés.

Almería 4 de Junio de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 88.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procederán á la captura del reo prófugo Silvestre Gutierrez, ventero en la del serbalillo jurisdiccion de Alhama la Seca, contra quien se sigue causa criminal por el Juez de 1.ª instancia de Canjajar por la muerte violenta á José Fernandez y heridas á Juan Cortes, Castellanos nuevos, y caso de verificarse la prision del citado reo lo remitirán con toda seguridad á disposicion del mencionado Juez.

Señas del reo.

Edad como de 30 años, estatura mas de 2 varas, color moreno, cejas y pelo negro, calzon corto de paño, chaqueta lo mismo, alpargates y sombrero calañés.

Almería 5 de Junio de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

2
INTENDENCIA

DE LA

PROVINCIA DE ALMERIA.

AMORTIZACION.

Debióndose proceder á la subasta en renta de las fincas rústicas pertenecientes al Clero secular y que se expresan á continuacion, se señala al efecto el dia 3 de Julio próximo venidero en el local que ocupan las oficinas de Arbitrios de Amortizacion, ante las personas que previene la Instruccion de 17 de Junio de 1837, y bajo las condiciones que expresarán los pliegos que se hallan de manifiesto en las mismas, para toda la persona que quiera enterarse de ella.

N.	Clase de finc.	Arrendatarios.	Renta anual en		Pueblos donde se hallan.
			Grano.	Met.	
13	Unas tierras.	D. Francisco Jover.		29. 22	SENES.
14	Idem idem.	D. Pedro Espinar.		1,500	GERGAL.
15	Idem idem.	D. Francisco Jover.		16.	VELEFIQUE.
47	Una hacienda.	D. Juan Novis.	21 fan. ceb. id. p.		VIATOR.
48	Otra.	Indalecio de Rueda.	40 idem idem.		PECHINA.
49	Otra.	Francisco Diaz Alvarez.	46 idem idem.	100.	Idem.
50	Otra.	María Escamez.	52 f. c. id. p. 4 @ cerdo y	100.	Idem.
51	Otra.	Antonio Casiano Lopez.	32 f. c. id. maiz.	60.	Idem.
52	Otra.	Juan Sanchez.	22 fan. ceb. id. m.		Idem.
53	Otra.	Mannel Diaz.	Idem idem idem.		Idem.
54	Otra.	José Abad.	6 f. 40 cel. 2q. c. idem maiz.		Idem.
55	Otra.	Bernardo Beltran.	10 fan. 6 cel. ceb. idem maiz.		BENAHADUX.
56	Otra.	Miguel Rosales.		2,060.	RIOJA.
57	Otra.	Andrés Gongora.		1,550.	Idem.
58	Otra.	José de Salas.	37 fan. ceb. id. p.	108.	Idem.
59	Otra.	José Ferrer.	10 fan. ceb. id. p.		HUERCAL.
60	Otra.	José Abad.	11 fan. idem idem		PECHINA.
61	Dos bancales.	Antonio Palenzuela.		800	Idem.
62	Una hila.	D. Esteban Aguilar.		300	GADOR.
115	Unas tierras	D. Nicolas Alonso Navarrete		180.	ZURGENA.
116	Otra.	D. Cristobal Delgado.		4.	TABERNAS.

Almeria 6 de Junio de 1842. — Agustín de Chinchilla.

Insértese en el Boletín oficial. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

PUBLICACION.

Estando prevenido por orden de S. A. el Regente del Reino la traslacion á esta plaza, de varias piezas de hierro diseminadas en la costa, y en los puntos que expresa el siguiente estado; los pueblos, ó particulares que quieran contratar dicha traslacion, se presentarán en esta Comandancia en cualquiera de los dias hasta el 15 del corriente, desde las 8 á las 12 de la mañana despues de haber reconocido los sitios, para oír sus proposiciones; fundando estas con un presupuesto particular de los costos de cada pieza hasta dejarla en las playas mas susceptibles del embarque.

PUNTOS.

GALIBRES.

	DE 30	24	18	16	12	8	6	4	2
Almería.....				1					
Castillo Santelmo.....							2		
Roquetas.....		2		1					
Guarda Vieja.....				1					
Adra.....			1						
Ravita.....				2					
Castell de Ferro.....	2		1		1				
Torre de Calahonda.....								2	
Torre de Carhuna.....						1			
Castillo de idem.....			3						
Torre San Miguel.....				1		2		1	
Castillo San Francisco de Paula.....		2	1						
Idem San José.....		4			2	1			
Idem Roda-alquilar.....			2	1	1				
Idem San Pedro.....					1				
Idem Carboneras.....			6						1
Torre-Entinas.....				2					
Garrucha.....		4		1					
TOTAL....	2	12	14	10	5	4	2	3	2

Almería 4 de Junio de 1842. — El Coronel Comandante, Manuel Olózaga.

Insertese en el Boletín oficial. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

COMANDANCIA GENERAL.

Num. 71.

El Excmo. Sr. Capitan general del 7.º Distrito con fecha 19 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y

del Despacho de la guerra con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

«E. S. — Al Inspector general de Milicias provinciales digo con esta fecha lo siguiente. — Enterado S. A. el Regente del Reino del oficio de V. E. de 6 de Abril último en el que consulta si los Oficiales procedentes

de los disueltos cuerpos francos á quienes no alcanzan los beneficios del Decreto de 7 de Diciembre de 1840 se les han de aplicar los que se les concedieron por Real Órden de 25 de Marzo de 1835, se ha servido S. A. declarar de conformidad con lo espuesto por la Junta general de Inspectores que los Oficiales que se hallen en aquel caso tienen derecho á las ventajas que les concedió dicha Real Órden en los términos y con las condiciones que en la misma se espresan. De Órden de S. A. lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.»

Lo traslado á V. S. con el propio objeto y para que se inserte en el Boletín oficial.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 19 de Mayo de 1842.—P. A. D. E. S. C. G.—José Santa Cruz.

Lo que se suplica por medio del Boletín oficial residentes en ella á quienes se interese la preinserta disposición de S. A. el Regente del Reino. Almería 28 de Mayo de 1842.—Joaquín Oliveras.

Insertese en Boletín oficial.—E. G. P. Gerónimo Muñoz y López.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Num. 39.

Según me manifiesta el Sr. Administrador de rentas de esta provincia, los Ayuntamientos que á continuación se espresan no han remitido las matrículas de subsidio industrial y de comercio respectivas al presente año.

Tal descuido ó abandono no me es posible disimular, y en consecuencia encargo á los Ayuntamientos respectivos las presenten en el término de diez días, contados desde el recibo de esta, pues de no cumplirlo adoptaré las medidas correspondientes para hacer que se efectúe sin otro aviso.

Almería, 9 de Junio de 1842.—Chinchilla.

Adra, Alcolea, Alicún, Alqueria, Armuña, Bayarcal, Benitagla, Castro, Chiribél, Cobdar, Cuevas, Finana, Fines, Fondoa, Huéijá, Huerca, Overa, Huebro, Illar, Instincion, Lubrin, Mojacar, Nacimiento, Olula de Castro, Padules, Pulpi, Ragol, Senés, Somontín, Urracal, Velefique, Viator, Zurgena.

Insertese, Gerónimo Muñoz y López.

COMANDANCIA DE INGENIEROS

de la provincia de Almería.

D. Fernando Guillamas, Comandante de Ingenieros de la provincia de Almería &c.

Hago notorio: Que hallándose vacantes los empleos de Operario de oficio permanente de albañilería y cantería, como herrería y cerrajería de la maestranza de fortificación de la plaza de Alhucemas, y debiendo probarse en dos sujetos que á las cualidades de inteligencia, actividad y bondad unan mayores conocimientos; comboco á los que adornados de estas circunstancias aspiren á los citados empleos, para que dentro del preciso término de un mes, contado desde el día de la fecha, me presenten sus solicitudes documentadas en debida forma, para acreditar su suficiencia y aptitud como el de haber estado ejerciendo su arte en tienda ó taller de maestro acreditado del mismo oficio. Dichos empleos tienen de sueldo 10 reales diarios, disfrutando también el distintivo, fuero y prerrogativas concedidas por la ordenanza del cuerpo. Almería 8 de Junio de 1842.—Fernando Guillamas.

Insertese, Gerónimo Muñoz y López.

INSPECCION DE MINAS.

Relacion de los reconocimientos, y registros de minas que se han hecho en esta Inspección durante la segunda semana del mes de Mayo correspondiente á la provincia de Almería.

Registros

En 10 por José Antonio Blanquez, vecino de Serón, una mina plomiza nombrada el Rosario sita en el Pinar del Mosa, término de Serón, Provincia de id.

En idem por D. Esteban de la Calle, vecino de Almería, una mina plomiza nombrada la Zorra, sita en sierra de Gador, término de Huerca de Almería.

En id. por José Ramirez, vecino de Almería, una mina plomiza nombrada S. Gabriel, sita en sierra de Cabo de Gata, término de Nijar, provincia de idem.

En idem por el mismo una mina cobrizá nombrada Virgen del Carmen, sita en el cerro del cinto, término de Nijar, provincia de id.

Se continuará.

Almería: Imprenta de M. Santamaría.